Guayaquil, 31 de enero de 2019

Señor

MARTÍN ORIÓN UMPIÉRREZ GARCÍA

Presente.-

De mi consideración:

Por este medio, cumplo en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía L.U. TRADING S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por el período estatutario de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

En virtud de este nombramiento, usted ejercerá la representación legal, extrajudicial de la compañía, de manera individual. Sus atribuciones se encuentran señaladas en el artículo décimo quinto del estatuto social.

La compañía L.U. TRADING S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario trigésimo octavo del cantón Guayaquil, Abg. Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

Cordialmente,

Ricardo Umpiérrez Salazar Presidente de la junta

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía L.U. TRADING S.A.

Guayaquil, 31 de enero de 2019

artín Orión Umpiér c. No. 0908470057 () acionalidad: Ecuatoriana

LUS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD ATUULDA ALJUNTA

PERMICIO EN BLANCO

MERPACIO EN

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:7:709 FECHA DE REPERTORIO:15/feb/2019 HORA DE REPERTORIO:14:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía 1.-U. TRADING S.A., a favor de MARTIN ORION UMPIERREZ GARCIA, de fojas 7.696 a 7.699, Registro de Nombramientos número 2.202.

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUE

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados; es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.